

En las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para el año 2023 que se citan a continuación, se determinan una serie de bonificaciones en cuotas y tarifas, en función de la capacidad económica de los sujetos pasivos, con arreglo a los criterios siguientes:

Ordenanza nº 13 reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Ordenanza nº 20 reguladora de la Tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Ordenanza nº 21 reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Ordenanza nº 25 reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actividades en el Teatro Bellas Artes.

Ordenanza nº 28 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Ludoteca.

- **Bonificación del 90 %** por ingresos anuales de la Unidad de convivencia iguales o inferiores al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
- **Bonificación del 50 %** por Ingresos anuales de la Unidad de convivencia situados entre el 75 % y el 125 % del SMI.

TABLA CÁLCULO S.M.I.

Porcentaje	Mensual 30 días	Anual 14 Pagas
100%	1.080,00 €	15.120,00 €
75%	810,00 €	11.340,00 €
125%	1.350,00 €	18.900,00 €

La aplicación de las precedentes bonificaciones se concederá previa solicitud anual del sujeto pasivo ante el Centro de Servicios Sociales de Tarazona, debiendo aportar para ello la siguiente documentación:

1. Solicitud en modelo normalizado.
2. Justificación de los ingresos de la unidad familiar o de convivencia:
 - a) Declaración Jurada de Ingresos acompañada de:
 - Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Rentas de las Personas Físicas de todos los miembros de la unidad de convivencia del último ejercicio.
 - Certificado de intereses bancarios del ejercicio 2022 (intereses cuentas, depósitos ...)
 - Certificado de otros ingresos de los últimos seis meses (alquileres, nóminas, etc.)
 - Certificado de Pensiones 2023.
 - Certificado prestaciones sociales percibidas durante 2022.

La documentación requerida podrá descargarse en la página web www.tarazona.es (Tarazona Temático- Servicios Sociales-Convocatorias) y enviarse preferiblemente por e.mail a css@tarazona.es. Si se opta por el modo presencial, se debe pedir cita concertada llamando al teléfono 976 64 10 33, acudiendo el día señalado a las oficinas del Centro de Servicios Sociales de Tarazona (Plaza del Carmen Viejo, 10), donde se facilitará tanto la Solicitud como la Declaración Jurada de Ingresos. El plazo de presentación de las solicitudes para cualquiera de las dos opciones es **del 8 al 26 de Mayo de 2023**

Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,
D. Luis José Arrechea Silvestre

